

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 16 de mayo de 2017, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación Territorial en Huelva.

El artículo 18 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, relativo al Régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, establece:

1. En caso de vacante, las competencias propias de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía serán ejercidas por la persona titular de la Delegación del Gobierno o de la Delegación Territorial que designe la Consejería a la que esté adscrita orgánicamente la Delegación Territorial.

2. En caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente. En caso de no ser posible esa designación, será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior.

En virtud del precepto anteriormente mencionado, y por ausencia de la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva,

R E S U E L V O

Designar como suplente a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva para el ejercicio de las competencias atribuidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, con efectos desde el día 12 de mayo de 2017, y hasta tanto se reincorpore la persona titular del órgano directivo citado.

Sevilla, 16 de mayo de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio